

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 91 AL 93 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

#### AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, en lo subsiguiente IQM, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

- **Del responsable de tratar sus datos personales**

El IQM, con domicilio en la avenida Benito Juárez, número 49, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

- **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que proporcione a través de los correos electrónicos [unidaddetransparencia.iqm@gmail.com](mailto:unidaddetransparencia.iqm@gmail.com) o de manera presencial ante el IQM, para la presentación de su denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, previstas en los artículos 91, 92 y 93, Inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se utilizarán para las siguientes finalidades: recibir, registrar y tramitar denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes y específicas.

Para fines estadísticos, en el escrito de denuncia o formato que para tal efecto defina el Instituto de Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo, se solicitará de manera opcional el nombre del denunciante y su perfil: sexo, rango de edad o profesión y medio por el cual se enteró de la existencia del procedimiento de denuncia.

En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

Cabe señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Se informa que **No se recabarán datos personales sensibles.**

- **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El IQM trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 112, 113 fracción II, artículo 114 fracciones I, II, III, IV y V y los artículos 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

- **Transferencia de Datos**

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales al Instituto de Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo IDAIPQROO cuando la denuncia se presente ante el Enlace de Transparencia del Instituto Quintanarroense de la Mujer en atención al Art. 113, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo o bien cuando sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

- **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante el **Enlace Responsable de Transparencia**, a quien podrá localizar en las instalaciones del Instituto Quintanarroense de la Mujer ubicado en avenida Benito Juárez Número 49 Colonia Centro, código postal 77000 en Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO del IQM, mismo que podrá descargar en la pagina [www.quintanaroo.gob.mx/iqm](http://www.quintanaroo.gob.mx/iqm) o bien a través de la liga <http://qroo.gob.mx/iqm/transparencia> del Sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomex.qroo.gob.mx>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante el IQM, con el C. Augusto Cesar Salgado Sangri, quien ocupa el cargo de Enlace Responsable de Transparencia de este Instituto, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas o bien comunicarse al teléfono (01-983) 8331323 Ext. 103.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, podrá proceder a interponer su queja ante el IDAIPQRO a fin de que se proceda a la interposición de recurso de revisión a que se



refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web del Instituto [www.quintanaroo.gob.mx/iqm](http://www.quintanaroo.gob.mx/iqm) **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.** en la sección "**Avisos de Privacidad**".

Fecha de actualización 30 de octubre de 2017

Fecha de validación: 30 de octubre de 2017